



Empresa Cosmen, s. a.

Calle A, parcela 6
Polígono de Asipo
33428 Llanera, Asturias

Tel. 985 98 02 30 - 31
Fax 985 26 00 16
encosa@encosa.com

Código de Conducta de Empresa Cosmen, S.A. (E n c o s a)

Introducción

Empresa Cosmen, S.A. (en adelante Encosa) es una compañía de transporte de mercancías situada en Asturias, perteneciente al Grupo Plenus Alianza, S.L. y con una gran variedad de sectores de actividad. Debido a esta variedad de sectores en los que opera implica distintas formas de entender las relaciones humanas y distintos criterios a la hora de entender y satisfacer las necesidades de los clientes.

Ámbito de aplicación

Por este motivo es necesario establecer un código de conducta que debe respetar y ser respetado, aplicado e interiorizado por todos los empleados que forman la empresa. Es más que evidente que los distintos niveles laborales implicarán diferentes responsabilidades, pero la obligación de respetar el Código de conducta es común para todos.

Más allá de obtener nuevos compromisos y prevenir conductas no deseables buscamos mejorar la confianza de nuestros clientes, tener personas cualificadas, mejorar la identidad corporativa y promover modelos adecuados de actuación promoviendo un orgullo de pertenecer a la organización como objetivos internos.

El código de conducta, por lo tanto, debe ser la guía a la que se refiere cada uno de los empleados de la empresa a la hora de cumplir sus funciones, con absoluto respeto a los principios fundamentales definidos en nuestra entidad corporativa. Este código debe verse como una guía que resalte algunos asuntos claves e identifica la política de Encosa y los recursos que le ayudarán a tomar decisiones. Este código está dirigido a todos los empleados de Encosa.

Principios fundamentales

1. Ética e integridad absoluta
2. Respeto constante por las personas y su entorno
3. Igualdad de derechos y oportunidades
4. Transparencia
5. Confidencialidad y Protección de Datos
6. Orientación al cliente y vocación de servicio
7. Mejora continua/ trabajo en equipo



Empresa Cosmen, s. a.

Calle A, parcela 6
Polígono de Asipo
33428 Llanera, Asturias

Tel. 985 98 02 30 - 31
Fax 985 26 00 16
encosa@encosa.com

1.Ética e integridad

En Encosa entendemos que la ética es el ingrediente de calidad para nuestro desarrollo profesional. Los empleados de Encosa deben de respetar y fomentar los valores profesionales de Encosa en su día a día, promoviendo el trabajo en equipo.

Nuestros valores

- **Fiabilidad:** En Encosa somos dignos de confianza. Demostramos ética y transparencia en las relaciones con nuestros clientes, empleados, proveedores.
- **Orientación a las personas:** El principal activo de la compañía son las personas: nuestros clientes y nuestros empleados. Gracias al rendimiento de nuestros empleados podemos ofrecer a nuestros clientes un servicio personalizado y una experiencia satisfactoria. El reto de la compañía es mantener este compromiso.
- **Innovación:** Nuestro desafío es anticiparnos a las necesidades de los clientes. En Encosa todos tenemos la responsabilidad de escuchar “La voz Del Cliente” ver las tendencias del mercado y estudiar los cambios en los hábitos de vida.
- **Disfrute:** En Encosa desarrollamos nuestro trabajo con entusiasmo, disfrutamos dando lo mejor de nosotros mismos y compartiendo nuestra creatividad, motivación y éxitos con nuestros clientes, convencidos de que esta energía positiva se transmite y contagia externamente.

La ética implica ser dignos de confianza y competentes, y considerar y respetar en todo momento los intereses de los compañeros, clientes y accionistas. Las normas de ética que Encosa quiere difundir son:

1.1. Cumplimiento de la legislación Vigente

Encosa en cuanto a compañía está obligada al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y allí donde desarrolle sus actividades. Los empleados y directivos deberán de respetar escrupulosamente la ley aplicable en cada caso y actuar de acuerdo con los más elevados niveles éticos, ya sea en sus actividades personales o laborales.

1.2 Independencia del personal de Encosa

Tanto los empleados de Encosa como los que trabajan para Encosa deberán de mantener su independencia, desestimando cualquier presión que intente desvirtuar el ejercicio responsable de su actividad.

Por este motivo, será responsabilidad de cada empleado informar sobre cualquier vinculación que él personalmente, sus colaboradores o sus familiares directos pudiese tener con empresas, instituciones o particulares con los que Encosa mantenga relaciones mercantiles y que pudiese suponer un conflicto de intereses.

1.3 Elección y supervisión de proveedores.

La elección y supervisión de proveedores debe realizarse de manera transparente y documentada. Encosa homologará preferentemente a subcontratistas o proveedores cuyas políticas internas sean acordes a las políticas de Encosa.

Los contratos se adjudicarán basándose en la idoneidad del producto o servicio, así como de su precio, términos de entrega y calidad y siempre en base a las normas de contratación o compra de productos que rijan en ese momento.

Los acuerdos de compra deben deberán documentarse.

1.4 Atenciones de clientes y proveedores

El personal de Encosa no deberá de aceptar regalos de clientes o proveedores siempre que por su valor pudiesen tener una interpretación distinta del “mero detalle”.

1.5 Prevención de riesgos laborales

Encosa cumplirá y hará cumplir rigurosamente la legislación aplicable en materia de seguridad y salud laboral, desarrollando una política activa en Prevención de riesgos. Todos los empleados de Encosa serán responsables de mantener su lugar de trabajo seguro, siguiendo las reglas y prácticas de salud y seguridad.

1.6 Consumo de alcohol y drogas

Con el fin de asegurar un entorno de trabajo seguro y productivo, manteniendo la profesionalidad y responsabilidad de los empleados, no está permitido el consumo de bebidas alcohólicas en horario de trabajo.

El consumo de drogas y alcohol está totalmente prohibido en las instalaciones, estancias y vehículos de Encosa.



Empresa Cosmen, s. a.

Calle A, parcela 6
Polígono de Asipo
33428 Llanera, Asturias

Tel. 985 98 02 30 - 31
Fax 985 26 00 16
encosa@encosa.com

2. Respeto constante por las personas, el entorno, y nuestra competencia

Tratamos a las personas con dignidad y cumplimos nuestros compromisos con las personas y el Medio ambiente. Nos tratamos unos a otros con respeto y justicia en todo momento, tal como deseamos que nos traten.

En Encosa respetamos a nuestra competencia y siempre competimos de forma respetuosa, respetando su imagen y su reputación en el mercado.

2.1. Cumplimiento de compromisos

No se deben adquirir compromisos ni ofertar servicios que, de forma realista, no sea posible cumplir o satisfacer de forma adecuada.

2.2 Medio ambiente

Encosa es una compañía responsable allá donde hacemos negocio. Respetaremos el Medioambiente cumpliendo con las normativas medioambientales de cada trabajo y según nuestra norma Une Iso 14000/2000.

2.3 Norma sobre tabaco

Únicamente está permitido fumar en las zonas habilitadas para ello, respetando en todo momento a los compañeros

3.- Igualdad de derechos y oportunidades

La igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la diversidad son principios básicos en el desarrollo de nuestro trabajo, evitando cualquier discriminación por razón de género, color, edad, religión, afiliación política ó religiosa, orientación sexual, raza, cultura, educación, estado civil o nacionalidad.

3.1 Fomento de balance entre vida personal y profesional.

La gestión de la Compañía tendrá en cuenta medidas que hagan compatible la actividad profesional con la vida personal y familiar de los empleados.

4.- Transparencia

Uno de los objetivos de Encosa es conseguir que los empleados se sientan miembros de un grupo que tiene una misión. Para ello procuramos lograr un clima de transparencia, credibilidad y confianza en un entorno que fomente las oportunidades de crecimiento personal y profesional.

En toda actuación profesional debe de existir un marco de transparencia. Ello requiere que el personal de Encosa aporte siempre su opinión sincera y no oculte información de ninguna naturaleza salvo aquella de carácter confidencial para terceros.

El empleado de Encosa debe cumplir y promover el cumplimiento de las leyes y los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Además debe realizar todas sus actividades ofreciendo un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio

5.- Confidencialidad y protección de Datos

En Encosa manejamos la información con absoluta discreción y confidencialidad. El empleado de Encosa debe de velar y proteger la información del Cliente, proveedor o empleado que sea delicada, privada o confidencial como si fuera suya.

5.1 Confidencialidad de la información

Salvo en la medida de la documentación que maneje sea de dominio Público, el empleado de Encosa deberá de guardar secreto y en ningún momento utilizará la información confidencial a la que tenga acceso, ni en su propio provecho ni en el de otra persona, sociedad u organización o usar la misma para perjudicar a otra persona .

Las obligaciones de secreto profesional y confidencialidad respecto de la información tendrán una duración indefinida y deberán por tanto mantenerse incluso una vez abandonada la empresa.

Toda información de clientes es altamente confidencial. Se debe extremar el cuidado tanto en el acceso al sistema informático, como a documentos escritos o impresos.



Empresa Cosmen, s. a.

Calle A, parcela 6
Polígono de Asipo
33428 Llanera, Asturias

Tel. 985 98 02 30 - 31
Fax 985 26 00 16
encosa@encosa.com

5.2. Protección de datos.

De acuerdo con las normativas en materia de protección de datos de Carácter Personal, los datos personales de los empleados de Encosa recogidos durante el proceso de incorporación serán tratados de manera automatizada con el fin de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación laboral.

El empleado tiene derecho al acceso, rectificación, y en su caso, una vez finalizada la relación laboral, cancelación de los datos personales mediante petición escrita a Encosa.

6.- Orientación al cliente y vocación de servicio.

Entendemos como prioritaria la satisfacción del cliente tal y como recoge nuestro Manual de gestión y Calidad y Medioambiental. Por ello la fidelización de nuestros clientes y la captación de nuevos clientes resultan fundamental para mantener el éxito de nuestro objetivo.

Encosa tiene establecido como objetivo primordial satisfacer al cliente mediante un servicio de transporte, información clara y veraz y en plazo, transparencia en las operaciones, asesoramiento personalizado cuando el cliente lo requiera, tratamiento profesional y resolución ágil de incidencias.

7.- Mejora continua/ Trabajo en equipo

Siempre hay una forma mejor de realizar el trabajo. Por ello se espera que todo el personal de Encosa aporte nuevos enfoques y que actúe con iniciativa para lograr los objetivos de la Organización.

Todos los procesos que se llevan a cabo en Encosa son la suma del esfuerzo del trabajo en equipo. Siempre consideramos que lo importante dentro del equipo no es el resultado individual, sino el valor que cada persona aporta al conjunto de forma organizada.

Procedimiento para el Código de conducta

Las acciones contrarias a este código se deben corregir inmediatamente y están sujetas a acciones disciplinarias. Cualquier medida disciplinaria dependerá de las circunstancias de la infracción. Se tendrá en cuenta si la infracción fue o no intencionada, así como la buena fe demostrada por el empleado al comunicarla o a la hora de colaborar en cualquier investigación o medida correctiva de la misma.